

mediante tres publicaciones en uno de los diarios de mayor circulación de la ciudad de Quito en días diferentes, advirtiéndole al demandado sobre la obligación que tiene de señalar casillero judicial o dar contestación a la presente citación dentro de los veinte días posteriores a la última publicación; que en caso de no haberlo el Tribunal resolverá sobre la petición de salida del país en rebeldía del citado. Cuéntese con el Departamento de Servicio Social a fin de que investigue e informe a la Presidencia del Tribunal. Téngase en cuenta el casillero judicial señalado por la peticionaria. Agréguese a los Autos las fotografías de la cédula de identidad presentadas. Cítese y notifíquese. J. Dr. Gonzalo Irujo del Pozo. PRESIDENTE. J. Dr. Eduardo Salazar VICAL MEDICO. J. Dra. Rosa Velasco. VOCAL EDUCADORA.

Lo que comunico para los fines de la Atentamiento.
Dr. Diego Carracho Chávez SECRETARIO DEL PRIMER TRIBUNAL DE MENORES DE PICHINCHA
Hay un sello
R/2012327/A.C.

C.N.R.H.

CONSEJO NACIONAL DE RECURSOS HIDRAULICOS
AGENCIA DE QUITO
CITACION A LOS USUARIOS CONOCIDOS O NO, DE LAS AGUAS PROVENIENTES DE UN QUO DE AGUA INNOMINADO QUE NACE EN LA PROPIEDAD DEL SEÑOR SEGUNDO SANCHEZ, PERTENECIENTES A LA PARROQUIA DE ALOAG, CANTO MEJIA, PROVINCIA DE PICHINCHA.
EXTRACTO: Dr. Juan Alberto Vargas Tean DEMANDADOS: Segundo Sánchez
OBJETO DE LA PETICION: Concesión del derecho de aprovechamiento de las aguas provenientes de un ojo de agua denominado que nace en la propiedad del señor Segundo Sánchez, pertenecientes a la parroquia de Ailag, cantón Mejía, Provincia de Pichincha, dicha agua será utilizada para uso doméstico y abrevadero, así como solicitado que se me conceda el establecimiento de las correspondientes servidumbres.
PROCESO No. 1450 2000 (L.N.)
CONSEJO NACIONAL DE RECURSOS HIDRAULICOS-AGENCIA DE QUITO. Quito noviembre 06, 2000. - Las 11h30.
VISTOS: La solicitud de concesión del derecho de aprovechamiento de aguas presentado por el Doctor Juan Alberto Vargas Tean, es clara y reúne los demás requisitos de Ley, por lo que se le acepta para su trámite. En consecuencia, se dispone se cite a los usuarios conocidos o no, de las aguas cuya concesión se solicita por la prensa, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 85 de la Ley de Aguas, mediante la publicación de un extracto de la solicitud y esta providencia en uno de los Diarios: El Comercio, Últimas Noticias,

2.000. - VISTOS: La solicitud de concesión del derecho de aprovechamiento de aguas presentado por el Grad. Hamiro Pizarra Yáñez, en su calidad de Director Ejecutivo de la Dirección de Industrias del Ejército DINE, es clara y reúne los demás requisitos de Ley, por lo que se le acepta para su trámite. En consecuencia, se dispone se cite a los usuarios conocidos o no, de las aguas cuya concesión se solicita por la prensa, de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 85 de la Ley de Aguas y 66 del Código de Procedimiento Civil, mediante la publicación de un extracto de la solicitud y esta providencia en uno de los diarios: El Comercio, Últimas Noticias, Hoy o La Hora, que se editan en esta ciudad, por tres veces, mediante de una, a otra el plazo de ocho días, fíjense carteles durante treinta días, en tres de los lugares más frecuentados de la parroquia de Ailag, comisionándose esta diligencia al señor Teniente Político de la indicada parroquia. Se da por diligenciada la perención del compareciente a virtud del nombramiento que adjunta. El peticionario presente en este Despacho la carta topográfica del IGM, en la escala 1:50000, del lugar de nacimiento de las aguas, incorpórese a los autos la documentación que acompaña. Téngase nota del casillero judicial señalado así como la autorización otorgada a su Abogado Defensor. NOTIFÍQUESE. J. Dr. Luis Alberto Vaca C. Jefe de la Agencia de Quito del Consejo Nacional de Recursos Hídricos.
Lo que comunico al público para que se presente a los interesados de la obligación que tienen de señalar casillero judicial para las posteriores notificaciones.
Dr. Cesar Torres Davila SECRETARIO DE LA AGENCIA DE QUITO DEL CONSEJO NACIONAL DE RECURSOS HIDRAULICOS.
Hay un sello
pv7059

Dr. Diego Carracho Chávez SECRETARIO DEL PRIMER TRIBUNAL DE MENORES DE PICHINCHA
Hay un sello
R/2012327/A.C.

REMATATE

JUZGADO CUARTO DEL TRABAJO DE PICHINCHA
AVISO DE REMATE
Se pone en conocimiento del público en general que el día 16 de diciembre del año 2.000 desde las 14h00 hasta las 18h00 en la Secretaría del Juzgado Cuarto del Trabajo de Pichincha, se le vende a cabo el REMATE de la obra peticionaria titulada "PINGULLEROS", técnica Ocho sobre tela, de Autoría del Maestro Naupari, el mismo que ha sido avaluado en la suma de \$ 1.500 dólares. Las posturas se recibirán a partir de aquellas que cubran el 50% del avalúo pecuniario por ser segundo señalamiento, previa consignación del diez por ciento de la oferta, en dinero efectivo o en cheque certificado a la orden del Juzgado Cuarto del Trabajo de Pichincha.
Los interesados pueden revisar el bien mueble materia del Remate en esta ciudad de Quito, poniéndose en contacto con el señor Depositario Judicial Ludo Hugo

los fines de Ley.
DR. JAIME VAYAS MACHADO SECRETARIO
Hay un sello
R/2012327/A.C.

R. DEL E.

AVISO JUDICIAL DE REMATE
Pongo en conocimiento del público en general, que el día viernes 15 de Diciembre del 2000, desde las catorce horas, hasta las dieciocho horas, en las oficinas del Departamento Legal del Banco Nacional de Fomento, Sucursal Orellana, se procederá al REMATE, de un lote de terreno rural que las siguientes características:
UBICACION: Lote de terreno rural signado con el número Diez, el mismo que se encuentra ubicado en la Precooperativa San Jacinto zona de planificación del IERAC en Orellana, número doscientos treinta y tres, kilómetro Dieciocho, Cuarta línea, Vía a Pozo Seco, del Cantón La Joya de los Sachas, Provincia Orellana.
AREA: El lote de terreno rural, tiene una superficie de 51.66 HECTÁREAS.
LINDEROS Y DIMENSIONES: El lote de terreno a Rematarse, tiene los siguientes linderos: al NORTE: Con el lote número Diez A, de Carlos Homero Moreno, de la misma Precooperativa, en doscientos cincuenta metros al SUR. Con la Precooperativa Jesús del Gran poder, en doscientos cincuenta metros con frente Uto. Rumbo S80D10E; al ESTE: Con lote número once de Aniceto Alemán en mil novecientos ochenta y siete metros y por el OESTE: Con lote número nueve en mil novecientos ochenta y cinco metros. Rumbo N00E45E.
AVALUO DEL AREA DEL TERRENO:
Según el informe del avalúo del lote del terreno consta de:
1.- PASTIZALES PLANA FRANCOCARCILLOSO 39.66 125.00 \$ 4.957.50
2.- RESTROJO PLANA FRANCOCARCILLOSO 2.000 200.00 \$ 400.00
3.- CASA VIVIENDA RURAL 70 M2. MADERA \$ 200.00
TOTAL: 51.66 \$ 6.057.50
Por tratarse del primer señalamiento se aceptarán posturas y ofertas desde las que cubran por lo menos las dos terceras partes del avalúo y que deberán presentarse, en las oficinas del Departamento Legal Juzgado de Coactivas del Banco Nacional de Fomento, Sucursal Orellana, adjuntado el 10% del valor de la oferta, si es en dinero en efectivo se depositará en una de las ventanillas del Banco, en horas de atención al público o mediante Cheque certificado a nombre del señor Juez delegado de Coactivas el REMATE; se lo realizará como cuerpo cierto, los impuestos y demás tasas que correspondan por la transferencia del dominio del bien inmueble será de cuenta del Adjudicatario del predio a Rematarse, lo podrá observar en el sitio mismo y solicitar información en el Departamento Legal del Banco a través de sus teléfonos: 880-211 o al FAX 881-321.
Lo que comunico, es para los fines de Ley.
HENRRY VICENTE BAJAÑA A. SECRETARIO AD-HOC
Hay un sello
R/2011670/A.C.

tamento Legal del Banco a través de sus teléfonos: 880-211 o al FAX 881-321.
Lo que comunico, es para los fines de Ley.
HENRRY VICENTE BAJAÑA A. SECRETARIO AD-HOC
Hay un sello
R/2011670/A.C.

R. DEL E.

AVISO JUDICIAL DE REMATE
Pongo en conocimiento del público en general, que el día viernes 15 de Diciembre del año Dos Mil, desde las catorce horas, hasta las dieciocho horas, en las oficinas del Departamento Legal del Banco Nacional de Fomento, Sucursal Orellana, se procederá al Remate de un lote de terreno urbano de las siguientes características:
UBICACION: Lote de terreno urbano sin número el mismo que se encuentra ubicado en la zona número Uno, perteneciente a la Parroquia matriz del Cantón Orellana.
AREA: El lote de terreno urbano, tiene una superficie de UNO PUNTO TREINTA Y CUATRO HECTÁREAS.
LINDEROS Y DIMENSIONES: - El lote de terreno a REMATARSE, tiene los siguientes linderos: al NORTE: Con entrada al canal en cinco mil novecientos cuarenta y tres metros; al SUR Con propiedad del señor Hector Noboa en once mil seis cientos ochenta metros; al ESTE: Con varios poseedores en ochenta con cero ocho metros y al OESTE: Con entrada al Campamento GEP, en ochenta y siete metros.
AVALUO DEL AREA DEL TERRENO:
Según el informe del avalúo del lote de terreno consta de:
1.- Casa Vivienda de 144 mts.2 cemento bloque bueno \$ 6.640.00
2.- Casa bodega de 14 mts.2 cemento bloque bueno \$ 840.00
3.- Galpones avícolas de 925 mts.2 cemento bloque bueno \$ 2.400.00
4.- Casa vivienda Otc. Compañía de 220 mts.2 cemento bloque bueno \$ 17.600.00
\$ 29.480.00
Terreno propio \$ 13.440.00
TOTAL: 42.920.00
Por tratarse del primer señalamiento, se aceptan posturas y ofertas desde las que cubran por lo menos las dos terceras partes del avalúo y que deberán presentarse, en las oficinas del Departamento Legal, Juzgado de Coactivas del Banco Nacional de Fomento, Sucursal Orellana, adjuntado el 10% del valor de la oferta, si es en dinero en efectivo se depositará en una de las ventanillas del Banco, en horas de atención al público o mediante cheque certificado a nombre del señor Juez delegado de Coactivas, el REMATE, se lo realizará como cuerpo cierto, los impuestos y demás tasas que correspondan por la transferencia del dominio del bien inmueble será de cuenta del adjudicatario del predio a Rematarse, lo podrá observar en el sitio mismo en donde se encuentra ubicada

del predio y solicitar información en el Departamento Legal del Banco a través de sus teléfonos: 880-211 o al FAX 881-321.
Lo que comunico es para los fines de Ley.
HENRRY VICENTE BAJAÑA A. SECRETARIO AD-HOC
Hay un sello
R/2011671/A.C.

SOCIEDAD CIVIL

AVISO JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
EXTRACTO
JUICIO: Constitución de Sociedad Civil
No. 776-00 WW
Actor: Jaime Enrique Nuñez Garces
DE LA ESCRITURA PUBLICA DE LA CONSTITUCION DE LA SOCIEDAD CIVIL "SOTOMAYOR Y ASOCIADOS"
1. ANTECEDENTES: - La sociedad civil "SOTOMAYOR Y ASOCIADOS" se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Doctor Faustino Navarrete Andrade, Notario Segundo del Cantón Otavalo, el 10 de Julio del 2000.
2. CONSTITUCION: - Los señores: Melvin Patricio Sotomayor Plazas, Jaime Enrique Nuñez Garces y Edwin Gonzalo Pérez Plazas, constituyeron la Sociedad de Hecho "SOTOMAYOR Y ASOCIADOS".
3. DOMICILIO: - Su domicilio principal es la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha, pudiendo abrir Sucursales y agencias en cualquier parte de la Republica y en el exterior.
4. NACIONALIDAD: - Ecuatoriana
5. DURACION: - La sociedad se constituye por una plaza de cuarenta años, a partir de la fecha de inscripción de la escritura debidamente legalizada en el Registro Mercantil del Cantón Quito, Provincia de Pichincha, pudiendo ser disuelta o prorrogada de conformidad con lo establecido en los Estatutos y por lo dispuesto en el Parágrafo Séptimo del Título XX-VI, del libro Cuarto del Código Civil.
6. CAPITAL: - El capital Social de la Sociedad es de NOVECIENTOS DOLARES (900.00 USD) divididos en NOVECIENTAS participaciones de UN DOLAR cada una, íntegramente pagado en dinero en efectivo.
7. OBJETO: - Compra-Venta, comercialización y distribución de arroz al por mayor y menor, así como de toda clase de graníneas, cereales, mercaderías e insumos de primera necesidad y productos a fines. Importación y exportación de los mismos.
8. ADMINISTRACION: - La Administración de la Sociedad se llevará a cabo por la Asamblea General de Socios, por el Presidente y el General. El gerente será el representante legal de la Sociedad.
PROVINCIA
JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA - Quito,

2.000-08-30. Las 10h05. VISTOS: La petición que antecede reúne los requisitos de ley, en consecuencia y con fundamento en los Arts. 30, 32, 33 del Código de Comercio en concordancia con los artículos 37 y 38 de la Ley de Compañías, se dispone se publique un extracto de la solicitud, así como de la Sociedad denominada "SOTOMAYOR ASOCIADOS" y presente providencia en uno de los Diarios locales de mayor circulación. Procédase a desglosar la documentación que acompaña. Notifíquese. J. Dr. Alfredo Orjiva Muñoz. Juez.
Lo que llevo a su conocimiento para los fines de ley. Actúo por licencia del señor secretario. 29 SEP. 2000.
LUDO HUGO CEVALLOS OFICIAL MAYOR
Hay un sello
ig/8667/A.P

R del E
JUZGADO PRIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
Aprobación de Constitución de la Sociedad Civil APCOIN S.C.C.
"APLICACIONES COMERCIALES INFORMATICAS SCC"
No. 1006-2000: D
Extrato
Actor: Luis Eduardo Almeida Her-

nández Fundamentos de Derecho-Art. 30 numeral 8º, del Código de Comercio solicitan la aprobación de la Sociedad Civil y Comercial "APCOIN S.C.C." (Aplicaciones Comerciales Informáticas) y tiene como socios a Luis Eduardo Almeida Hernández y Eduardo David Almeida Arboleda Fundamentos de Derecho-Art. 30 numeral 8º, del Código de Comercio solicitan la aprobación de la Sociedad Civil y Comercial "Trámite Especial: Cuanta.- Cuatrocientos dólares americanos Domicilio: Notificaciones: Casillero Judicial N° 2207, PROVIDEN-

5 DIC 2000

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA SOCIEDAD GERALPIDA S.A.

Se comunica al público que la compañía SOCIEDAD GERALPIDA S.A., aumentó su capital suscrito, en US \$ 600, aumentó su capital autorizado y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito el 25 de octubre del 2000. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 00.Q.IJ.3401 de 24 NOV. 2000

El capital actual suscrito de US\$ 800 está dividido en 800 acciones de US\$ 1 cada una. Y capital autorizado es de US\$ 1.600

Quito, 24 NOV. 2000

Dr. Victor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL

pv7347 a.f.